

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de abril de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Superadas las etapas que anteceden, el Despacho ordena fijar como fecha y hora para llevar a cabo la exhumación de los restos óseos del causante JORGE PLATA los cuales se encuentran inhumados en la Etapa 01, Sector 11, Manzana 64, Lote No. 08, del Parque Memorial Jardines La Colina, el próximo **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**. Para lo cual se ordena oficiar al IMLYCF de la ciudad poniendo de presente que los demandantes gozan del beneficio de amparo de pobreza. Ofíciense. -

Para el cumplimiento de lo anterior, comuníquese al ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA sobre la fecha y hora de la exhumación de los restos óseos del causante JORGE PLATA, para que le notifique al sepulturero que deberá abrir el respectivo espacio donde se encuentran los restos del causante, inhumado en el segundo espacio ubicado en la Etapa 01, Sector 11, Manzana 64, Lote No. 08. Ofíciense.

Sumado a lo anterior, comuníquese a la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga para que tramiten el respectivo CONCEPTO SANITARIO para la exhumación de los restos óseos del causante JORGE PLATA. Ofíciense. -

Se le RECUERDA A LA PARTE ACTORA que deberá sufragar los gastos de traslado.

Finalmente, se ordena citar al señor JOSE ALEJANDRO PLATA SANCHEZ (hijo reconocido) y a la señora DORIS NEY SANCHEZ TABORDA (progenitora), para la toma de muestra sanguínea el próximo **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**, quienes deberán acudir al Laboratorio de Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 No. 1 – 51, de esta ciudad, donde deberá presentarse con la cedula de ciudadanía y copia del presente proveído.

Notifíquese,